

1235-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cincuenta y siete minutos del veintidos de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón CENTRAL de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ENCUENTRO NACIONAL** celebró el día seis de mayo de dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón **CENTRAL**, de la provincia de **LIMÓN**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON
CANTÓN CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700770141	NURIA OBREGON MONTERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
702030171	CARLOS ANDRES PEREZ SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
701600810	ANDREA ROMAN VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
900800874	JOSE LUIS PEREZ CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
700920968	DAMARIS SANCHEZ AGUILAR	SECRETARIO SUPLENTE
701470190	ERIC ROLANDO HERRERA ARROYO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
103830932	ELIETH AGUILAR COTO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
700770141	NURIA OBREGON MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
702030171	CARLOS ANDRES PEREZ SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701600810	ANDREA ROMAN VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
900800874	JOSE LUIS PEREZ CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
700920968	DAMARIS SANCHEZ AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Encuentro Nacional se encuentran vigentes hasta el día doce de agosto de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jhr
C.: Exp. n.° 323-2020, partido Encuentro Nacional
Ref., No.: 06151-2025